

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 908-90

CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE, 1990

SESIÓN 908-1990

10 de diciembre, 1990

ARTICULO III, inciso 1)

Se acuerda nombrar en forma interina al M.Sc. Rodolfo Tacsan como Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, del 16 de enero al 28 de febrero de 1991.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 908-1990

10 de diciembre, 1990

ARTICULO III, inciso 2)

Se acuerda rechazar el recurso de revocatoria al acuerdo de la sesión 868-90, Art. V, inciso 2-A, y dar por agotada la vía administrativa solicitado por UNISYS de Centroamérica.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 908-1990

10 de diciembre, 1990

ARTICULO III, inciso 3)

Analizadas las notas suscritas por la Licda. Francisca Corrales, del 9 de noviembre sobre el recurso de nulidad y del 6 de diciembre sobre la solicitud de actas del Directorio planteada ante la Auditoría, se acuerda remitirlas a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que se pronuncie al respecto. Asimismo, se solicita al Asesor Legal que rinda un dictamen sobre estos asuntos.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 908-1990

10 de diciembre, 1990

ARTICULO V, inciso 1)

Se aprueba la Modificación interna 12-90, con la inclusión del movimiento de ¢200.000, con el fin de adquirir papel mimeógrafo para reproducir guías académicas y exámenes para 7 materias del Programa EDAD.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 908-1990

10 de diciembre, 1990

ARTICULO V. inciso 2)

Se acuerda prorrogar el nombramiento de los siguientes funcionarios del 16 de diciembre de 1990 al 28 de febrero de 1991:

Licda. Adelita Sibaja, Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil, Arq. Oscar Raúl Hernández, Director Planeamiento Administrativo, Licda. Ana Cecilia Murillo, Jefe de la Oficina de Registro, M.Sc. Ligia Meneses Sanabria, Directora Administrativa, Lic. Eduardo Castillo, Jefe Oficina de Recursos Humanos, Lic. José Joaquín Villegas, subrogación Dirección de Extensión, Br. Manuel Monestel, recargo de la Jefatura de Extensión Abierta.

Además, se prorroga el nombramiento de la Licda. Nidia Lobo, como Directora de Asuntos Estudiantiles, hasta que se defina el concurso.

Asimismo, se nombra a la Licda. Rose Mary Hernández, como Jefe de la Oficina de Programación y Análisis Administrativo del 1 de diciembre de 1990 al 28 de febrero de 1991.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 908-1990

10 de diciembre, 1990

ARTICULO V, inciso 3)

Se acoge el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 682-90, Art. VIII, en el sentido de autorizar que se gire del Presupuesto de 1991, la parte proporcional que fue autorizada en el Presupuesto de 1990, con el fin de que las distintas dependencias puedan realizar los gastos necesarios para su normal funcionamiento, hasta tanto la Contraloría General de la República emita la respectiva aprobación del Presupuesto de 1991.

SESIÓN 908-1990

10 de diciembre, 1990

ARTICULO V, inciso 4)

Se aprueba la solicitud de la Comisión encargada de elaborar la Propuesta Integral del Reglamento de Carrera Universitaria, en el sentido de ampliar el plazo al 15 de marzo de 1991 para presentar al Consejo Universitario dicha propuesta.

SESIÓN 908-1990

10 de diciembre, 1990

ARTICULO V, inciso 6)

Analizada la nota TEUNED-99-90, suscrita por el Tribunal Electoral, en relación con el Art. 44 del Reglamento Electoral, se acuerda enviar dicha nota a la Comisión de Asuntos Administrativos, con el fin de que la analice y rinda un dictamen al respecto.

SESIÓN 908-1990

10 de diciembre, 1990

ARTICULO V, inciso 7)

Se acuerda autorizar la contratación del Lic. Alfredo González Chavez, para la edición del libro "La Casa Cósmica Talamaqueña y sus Simbolismos".

SESIÓN 908-1990

10 de diciembre, 1990

ARTICULO V, inciso 8)

En relación con la nota del 17 de octubre de 1990, de la Comisión de Carrera Administrativa, en la que se solicita revocatoria del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 896-90, Art. V, inciso 2), se acuerda invitar a los miembros de esta Comisión a que se incorporen a la Comisión encargada de la elaboración del Reglamento de Carrera Universitaria, y den la colaboración necesaria.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 908-1990

10 de diciembre, 1990

ARTICULO V, inciso 9)

Conocido el acuerdo tomado por el CONRE, en sesión 674-90, Art. XXV, en relación con la propuesta de modificación de comisiones y su integración, se acuerda remitirlo a la Comisión de Asuntos Administrativos para su análisis.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 908-1990

10 de diciembre, 1990

ARTICULO V, inciso 10)

En relación con la solicitud de aclaración del Artículo 20 del Reglamento de Carrera Universitaria, se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 279-90, Art. III, que a la letra dice:

“El artículo 18 del Reglamento de Carrera Profesional, identifica varias opciones (publicaciones, obras artísticas, científicas o profesionales), susceptibles de ser puntuadas y que por lo tanto permiten ascender en el escalafón de la carrera profesional. El artículo 20 del mismo Reglamento define una tabla de puntuación mínima y máxima, que puede ser obtenida según lo estipulado en el artículo 18 y con arreglo a la cual el funcionario puede ubicarse como Profesional 3, 4 ó 5. Sin embargo el mismo artículo, en su párrafo final, hace la salvedad de que al menos el 50% de los mínimos indicados deben corresponder concretamente a publicaciones, ello independientemente de la puntuación que se pueda tener por obras artísticas, científicas o profesionales”.

SESIÓN 908-1990

10 de diciembre, 1990

ARTICULO VI, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 235-90, Art. III-C, en relación con la Macroprogramación de Maestría en Extensión Agrícola, en el sentido de:

1. Felicitar al equipo profesional que elaboró la Macroprogramación de Maestría en Extensión Agrícola.
2. Derogar el acuerdo tomado en la sesión 757-88, Art. I, inciso 8), literal d), que a la letra dice:
 - “d. Suspender otros estudios tendientes a la apertura de otros programas de maestría que se estén realizando, mientras no se resuelvan los anteriores aspectos”.
3. Aprobar la Macroprogramación de Maestría en Extensión Agrícola con la advertencia de que, en caso de ser necesario, se le hagan los ajustes que recomiende CONARE, después de analizar los Programas de Post-grado

en las Universidades estatales. Mientras tanto, se recomiendan las siguientes acciones:

- a. Nombrar una comisión que se integre al equipo que analiza, actualmente en CONARE, un documento base sobre Programas de Post-grado en las Universidades Estatales. Se nombra al Máster Antonio Matamoros y a la Licda. Ana Tristán como representantes de la UNED. Asimismo, se considera importante la participación del Ing. Luis Bolaños en dicha comisión.
 - b. Autorizar al equipo profesional en cuestión para que conforme se defina, en CONARE, aspectos relativos a programas de post-grado, se vayan también haciendo los ajustes necesarios a la propuesta de Macroprogramación en Extensión Agrícola, de tal manera que dicha propuesta, de ser posible, se convierta en una primera experiencia piloto en el nivel de post-grado en la UNED.
 - c. Solicitar al equipo profesional en cuestión, su colaboración para formular una propuesta sobre la planificación, la producción, la conducción y la evaluación de programas de post-grado en la UNED que permita al Consejo Universitario aprobar una política sobre este asunto.
4. Solicita al Sr. Rector que, a través de la Vicerrectoría Académica, gestione acciones que conduzcan a la formalización de un convenio, entre la Universidad de Wageningen y la UNED, que permita, entre otras cosas, aprovechar la asistencia técnica de especialistas holandeses para la puesta en práctica del programa de Maestría en Extensión Agrícola.
 5. Instar a la Administración Superior para que presente al Consejo Universitario, una propuesta de creación de una fundación que permita atraer recursos económicos al Programa de Maestría en Extensión Agrícola.

SESIÓN 908-1990

10 de diciembre, 1990

ARTICULO VII, inciso 1)

En relación con el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 237-90, Art. III, referente a la propuesta de modificación al Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, se acuerda devolverlo a la Comisión de Administrativos para que analice las observaciones realizadas por el Sr. Rector.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 908-1990

10 de diciembre, 1990

ARTICULO VII, inciso 2)

En relación con el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 264-90, Art. III, en relación con una propuesta general para la definición de una política salarial, se acuerda solicitar al Sr. Rector hacer un planteamiento al respecto.

SESIÓN 908-1990

10 de diciembre, 1990

ARTICULO VII, inciso 3)

Se acuerda aprobar el documento "Propuesta para la Administración y Evaluación de Convenios", enviado por la Comisión de Asuntos Administrativos en la sesión 279-90, Art. IV que figura como Anexo No.1 a esta acta.

SESIÓN 908-1990

10 de diciembre, 1990

ARTICULO VIII, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 13-90, Art. III, en el sentido de interpretar el acuerdo tomado por este Consejo en la sesión 847-89, Art. IV, inciso 2), punto 4, de la siguiente manera:

“Los funcionarios que tenían derecho a anualidad o la adquirieron en el transcurso del año 1990, se les aplica el acuerdo. Es decir, tienen cambio de fecha de anualidad cada mes de enero. Los funcionarios nombrados en 1990, que adquieren derecho a anualidad en 1991, se rigen por su fecha de ingreso”.